

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obra solicitud en documento electrónico 4 del expediente digital, del abogado de la parte actora de entrega de título judicial, el cual una vez corroborado por este Despacho las facultades otorgadas en poder obrante a folio 1 del plenario, se observa que el togado ORLANDO ÁLVAREZ DÁVILA se encuentra revestido con la **facultad expresa de recibir**.

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa la existencia de los siguientes títulos judiciales No. 400100008316328 **por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \$30.768.716**, y otro título judicial No. 400100008266124 **por valor de TRECE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE \$13.663.328**. En consecuencia, se ordena la entrega de los precitados títulos de Depósito Judicial al apoderado **ORLANDO ÁLVAREZ DÁVILA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.881.158 de Barrancabermeja, y portador de la Tarjeta Profesional No. 172.168 expedida por el C. S. de la J., en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para que sea cobrado directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dcff4ee7a068020615b876e4ab4d03c7f85d2566165284ee7263978e2980250**

Documento generado en 13/01/2022 03:17:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>